

HUEPIL, SEPTIEMBRE 03 DEL 2018

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Resolución Exenta N°1.678 de fecha 01-08-2018, que autoriza pago de Subvención de Refuerzo Educativo a establecimientos educacionales de la región del Bío Bío.
- Ord.N°225 de fecha 29-08-2018, emitido por el Director (s) de la escuela F-1016 que solicita extensión horaria para docente que indica, para desarrollar Programa de Reforzamiento Educativo.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ELIZABETH ANDREA BOISIER VIVANCO

R.U.T. N° : 15.518.383-7

TITULO : PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 17-08-2018 HASTA: 23-11-2018

FIANZA :

ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION DE ALUMNOS POR EL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N°1.678 DE FECHA 01-08-2018 DE

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal



FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm